



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001 3331 003 2012 00079 00
DEMANDANTE: JAIRO LUIS MENDOZA BRAVO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
NATURALEZA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Recibido el presente asunto proveniente del Tribunal Administrativo del Meta mediante oficio visible a folio 278 del cuaderno de 1ra instancia, el Despacho **ASUME** su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

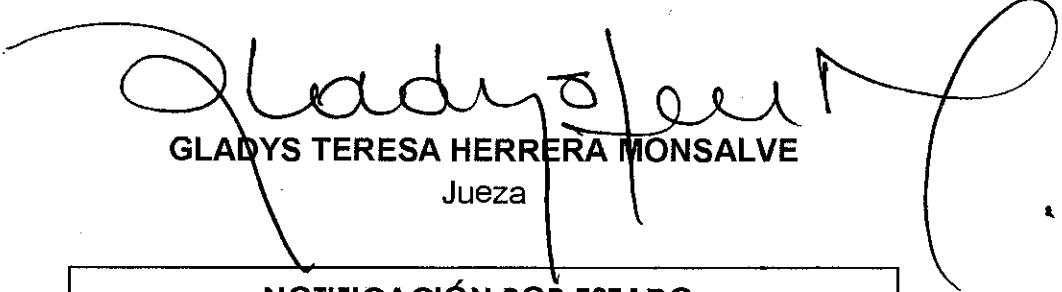
En este orden, observa el Despacho, que en providencia del 11 de julio de 2017, proferida por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta, se **CONFIRMÓ** el fallo proferido el 31 de julio de 2014 por el extinto Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión Del Circuito de Villavicencio, razón por la que se dispone:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del proceso de la referencia.

SEGUNDO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Meta

TERCERO: En firme este proveído, archívese el expediente.

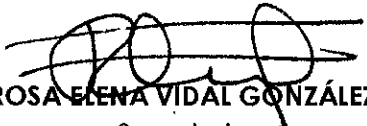
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 015 de fecha 18 ABR 2018 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria